

## **Autorizan viajes de funcionarios del Ministerio a Qatar, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 665-2012-EF/43**

**Lima, 13 de noviembre de 2012**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Oficio Nº 263-2012-DVMDERN/MINAM, de fecha 09 de octubre de 2012, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, informa que las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, se llevará a cabo en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, del 26 de noviembre al 07 de diciembre del 2012;

Que, el objetivo principal del evento es que los países que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), avancen en las negociaciones internacionales sobre el tema. La participación en este evento resulta de gran importancia para el Estado Peruano, dado que el Perú es uno de los países más vulnerables a los efectos negativos del Cambio Climático;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que el señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, participe en las negociaciones de alto nivel y en la preparación de textos finales de la Convención;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Doha, Estado de Qatar, del 28 de noviembre al 09 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US \$ 3 441,39  
Viáticos (7 + 2 días) : US \$ 2 340,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas